



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 78*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 8 de febrero de 2021

**VISTA:** La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Las Resoluciones N° 934/2011; N° 1557/2011; N° 1254/2013; N° 980/2015; N° 729/2016; N° 938/2017; N° 1369/2017; N° 49/2018; N° 117/2018; N° 257/2018; N° 519/2018; N° 928/2018; N° 1159/2018; N° 383/2019; y N° 1021/2019, por medio de las cuales se designó a funcionarios en cargos interinos de nivel superior.

El Memorandum VMAA/P/DGAR/DF/SSL/N° 011/2021 del 1 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas remite un proyecto de Resolución que autoriza el pago en concepto de diferencia salarial a favor de funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en forma interina en distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” del Decreto reglamentario N° 4780/2021, que en su artículo 36 – Clasificador presupuestario de gastos, inciso w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, expresa, en su punto 2) (...) “Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal el cargo referido: por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad.” (...).

Que el artículo 37 del Anexo “A” “Guías de Normas y procesos del PGN 2021”; establece que, previo a la designación en cargos, cargos interinos y la asignación de los pagos correspondientes, los OEE deberán solicitar un informe a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, acerca de la correspondencia de estos. Asimismo, los informes emitidos por la DGASPyBE, correspondientes los Ejercicios Fiscales de los años 2019 y 2020, en forma favorable, serán válidos para los procesos de pago en el Ejercicio Fiscal 2021, siempre y cuando los funcionarios involucrados se mantengan en los mismos cargos y con la misma función desempeñada.

Que los informes DNCS N° 052/2019; DNCS N° 350/2019; DNCS N° 453/2019; DNCS N° 488/2019; DNCS N° 503/2019; y DNCS N° 1133/2019, emitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial del Ministerio de Hacienda, señalan que corresponde proceder al pago en concepto de diferencia salarial a favor de los funcionarios descritos en el cuadro correspondiente al artículo 1° de la presente Resolución.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el artículo 36 antes citado expresa igualmente: "Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago, desde el mes de enero de 2021, y en forma mensual, la asignación en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en forma interina en distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al cuadro anexo.

N° \_\_\_\_\_

C.I	Nombre y Apellido	Dependencia	Asignación Salarial 2021	Asignación Salarial Directora	Diferencia Salarial
566.818	Demetria Esther Giubi De Soto	Directora de Auditoría Interna	8.800.000	12.200.000	3.400.000
C.I	Nombre y Apellido	Dependencia	Asignación Salarial 2021	Asignación Salarial Coordinador	Diferencia Salarial
2.378.904	Carlos Benjamín Melgarejo Britez	Coordinador Interino de Apoyo Técnico dependiente del VMREI	3.900.000	6.300.000	2.400.000



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

C.I.	Nombre y Apellido	Dependencia	Asignación Salarial 2021	Asignación Salarial Jefe de Dpto.	Diferencia Salarial
2.532.674	María Luján Paredes Benítez	Jefa Interina Departamento Atención al Migrante	4.700.000	8.400.000	3.700.000
2.443.293	Erinaldo Antonio Vera Aguilera	Jefe Interino Departamento Seguridad Informática	3.800.000	8.400.000	4.600.000
1.404.275	Roberto Marcial Torres Gil	Jefe Interino Departamento de Capacitación Informática	4.500.000	8.400.000	3.900.000
2.098.342	Juan Alberto Giménez Bogarín	Jefe Interino Departamento de Patrimonio	5.300.000	6.300.000	1.000.000
1.956.099	Carolina Giménez Brites	Jefa Interina Departamento de Licitaciones	3.900.000	6.300.000	2.400.000
2.393.463	Alice Adriana Ramírez Benítez	Jefa Interina Departamento de Asuntos Protocolares	4.600.000	6.000.000	1.400.000
679.380	Celia Amanda Chamorro López	Jefa Interina Departamento de Eventos	2.600.000	6.000.000	3.400.000
3.517.783	Fernando David Machado Soto	Jefe Interino Departamento de Adquisiciones y Suministros	2.600.000	6.000.000	3.400.000
4.649.288	Rodrigo De Jesús Fischer González	Jefe Interino Departamento de Sueldos Servicio Exterior	2.200.000	6.000.000	3.800.000
2.846.255	Nancy Rosana Cristaldo	Jefa Interina Departamento de Tesorería y Gastos Servicio Exterior	7.400.000	9.100.000	1.700.000
1.639.915	Orlando Julián Espínola González	Jefe Interino Departamento de Viáticos y Gastos de Traslado	3.600.000	6.000.000	2.400.000
2.147.183	Carlos Rubén Martínez Irala	Jefe Interino Departamento Tratados Bilaterales I	5.300.000	7.300.000	2.000.000
3.429.306	Mario Ariel Amarilla	Jefe Interino Departamento Tratados Bilaterales II	3.400.000	7.300.000	3.900.000
1.996.960	Wanda Sara Emilia Rolón Soler	Jefa Interina Departamento de Tratados Multilaterales	5.900.000	7.600.000	1.700.000
3.648.291	Jorge Manuel Villalba Cardozo	Jefe Interino del Gabinete del VMAAT	4.500.000	6.000.000	1.500.000
4.239.651	José Luis Olmedo Fare	Jefe Interino Departamento de Transporte	2.800.000	6.000.000	3.200.000
2.046.774	Pamela Viviana Villalba Orrego	Jefa Interina Departamento de Contabilidad	4.300.000	9.100.000	4.800.000

N°



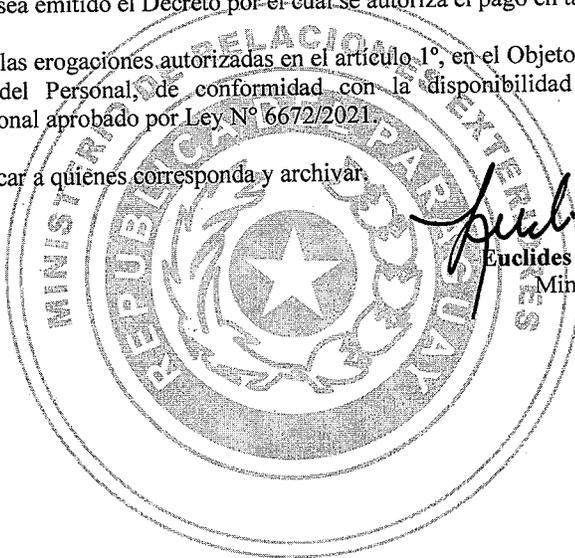
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 78*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-4-

- Art. 2° Disponer que la sumatoria de las asignaciones de sueldo básico mensual (Objeto del Gasto 111 – Sueldos); más la diferencia de asignación mensual (Objeto del Gasto 199 - Otros gastos del Personal) constituirá la base de cálculo correspondientes en los Objetos del Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones y Gratificaciones.
- Art. 3° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por el cual se autoriza el pago en tal concepto.
- Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1°, en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 6672/2021.
- Art. 5° Comunicar a quiénes corresponda y archivar.



*Euclides Acevedo*  
Ministro

N° \_\_\_\_\_